



Ayuntamiento de Olías del Rey

NOTA ACLARATORIA RESPECTO DEL APARTADO 6.7 DE LA CONVOCATORIA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Donde dice:

“7. La duración de los contratos a formalizar con los seleccionados será de 6 meses transcurridos los cuales el aspirante se situará en el último lugar de la bolsa”.

Debe decir:

“7. La duración de los contratos a formalizar con los seleccionados será del tiempo preciso para la cobertura de la necesidad que motive la contratación, en todo caso se podrá acumular hasta un periodo total de 12 meses, transcurridos los cuales el aspirante se situará en el último lugar de la bolsa”.

La presente aclaración se lleva a efecto con la intención de explicar el sentido textual de la norma. En este caso, y como se ha venido aplicando con carácter general por este Ayuntamiento en todas las bolsas de trabajo, no se pretende la fijación como máximo de 12 meses en cuanto a las posibles coberturas que requieran de contrataciones superiores en el tiempo, sino que el límite de 12 meses sea considerados a los efectos de contratos acumulados, antes de la proceder a situar al aspirante en el último lugar, lo que supone una clara mejora de las condiciones ofrecidas a los aspirantes en cuanto a la posible interpretación textual de la norma, y todo ello de acuerdo al cumplimiento del objeto de la propia convocatoria.

